



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-1164-2014
Hermosillo, Sonora, a 15 de Abril de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina"

LIC. SARA BLANCO MORENO.

Consejera Presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), C) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013 del **Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Palos Antillón PCCA

- C.c.p.
- Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P.C. Martha Mendiivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Minutario

22/4/14
Liliana Felix
11:24
5 - junio - 2014





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2013
Correspondientes al**

**Consejo Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana**

Hermosillo, Sonora, Abril de 2014



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2013

Correspondientes al:

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 13 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

14. Se determinó una diferencia de \$578,800, al comparar el importe de los recursos captados por concepto de "Otros Ingresos", obtenidos de sumar las cantidades reportadas en los informes presentados en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2013 por \$1,882,557, contra el monto acumulado reportado en el formato en comento, relativo al cuarto informe trimestral de 2013 por \$1,303,757.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a éste Organismo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara la diferencia señalada en la presente observación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos trimestrales, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

15. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2013, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		
		Original	Modificado	Variación
21101	Materiales, Útiles Menores de Oficina	\$1,341,518	\$1,330,329	-\$11,189
21201	Materiales y Útiles de Impresión Y Reproducción	368,834	105,875	-262,959
21501	Material para Información	84,933	76,449	-8,484
22106	Adquisición de Agua Potable	199,295	158,039	-41,256
24601	Material Eléctrico y Electrónico	150,000	115,313	-34,687
27101	Vestuario y Uniformes	645,232	549,510	-95,722
29101	Herramientas menores	80,000	64,238	-15,762
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Eq. de Computo y Tecnología de la Información	477,800	331,874	-145,926
31101	Energía Eléctrica	422,445	513,116	90,671
31801	Servicio Postal	25,000	123,225	98,225
32201	Arrendamiento de Edificio	564,000	513,334	-50,666
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	184,300	205,900	21,600
32701	Patentes, Regalías y Otros	0	103,949	103,949
32901	Otros Arrendamientos	545,550	608,100	62,550
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Relacionados	1,005,416	4,785,117	3,779,701
33302	Servicios de Consultoría	2,986,257	838,961	-2,147,296
33401	Servicios de Capacitación	2,093,619	1,900,393	-193,226
33602	Apoyo a auxiliares electorales	258,880	692,900	434,020
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	2,846,807	3,900,864	1,054,057
33605	Licitaciones, Convenios y Convocatoria	210,000	245,886	35,886
33801	Servicios de Vigilancia	624,040	608,277	-15,763
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	474,179	538,167	63,988
34701	Almacenaje fletes y maniobras	0	13,012	13,012
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	1,063,146	1,296,306	233,160
35201	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo	515	33,549	33,034
35301	Instalaciones	10,000	361,503	351,503
35302	Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	10,000	136,279	126,279
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	518,400	638,498	120,098
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de mensajes sobre Prog. Y Activ gubernamentales	3,177,200	3,034,125	-143,075
37101	Pasajes Aéreos	761,617	920,827	159,210
37201	Pasajes Terrestres	25,000	65,071	40,071
37501	Viáticos en el País	3,851,145	3,698,807	-152,338
37502	Gastos de Camino	685,993	749,185	63,192
37601	Viáticos en el extranjero	0	173,797	173,797
38101	Gastos de Ceremonial	201,058	2,204,753	2,003,695
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	860,286	174,525	-685,761
38301	Congresos y Convenciones	2,183,451	1,745,684	-437,767
44101	Ayudas Sociales a Personas	200,000	291,106	91,106
51101	Muebles de Oficina y Estantería	85,000	112,333	27,333
51501	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	1,600,000	1,628,436	28,436
51901	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	32,000	172,022	140,022
53201	Instrumental médico y de laboratorio	0	7,591	7,591
54201	Carrocería y remolques	0	56,232	56,232
56501	Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	70,000	53,161	-16,839

Cabe señalar que el texto incluido en el formato EVTOP-04, se precisa justificación en ciertas partidas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2013. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2013, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

16. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al cuarto trimestre de 2013, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$10,831,833	\$11,031,486	\$12,741,744
Ingresos	14,776,249	22,620,695	14,864,170
Total Ingresos	25,608,082	33,652,181	27,605,914
Egresos	15,230,915	22,783,328	18,307,290
Variación (Ingreso-Gasto)			

La conciliación del saldo de Caja y Bancos presentada en el cuarto trimestre de 2013 en el formato EVTOP-04, presenta diferencias en los Ingresos y Egresos al compararlos contra los manifestados en el formato EVTOP-01 del trimestre en comento, desconociéndose el motivo.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2013 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al cuarto trimestre de 2013, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 17. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2013, toda vez que en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" no se requirió la información correspondiente al renglón de "Variación Ingreso - Gasto" de conformidad con lo señalado en la Guía en comento que establece: "Variación Ingreso Gasto: Monto resultante de restar del total del ingreso, incluyendo saldo inicial de caja y bancos, el total del egreso mensual".**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2013 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la información corregida a través de los formatos señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, los resultados reportados se determinen conforme al procedimiento y referencias considerados en las guías y ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

18. En el informe relativo al cuarto trimestre del ejercicio 2013, se determinó diferencia de \$11,239,232, entre los Ingresos y Egresos reportados en la columna de "Presupuesto Modificado" del formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" por \$189,940,768 y \$201,180,000, respectivamente, aún cuando el total de Egresos presupuestados debe ser coincidente contra el total de ingresos.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 18, 19, 22, 24 y 29 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar a la presente observación, toda vez que el Ingreso Programado Modificado, debe ser congruente con lo presupuestado en Egresos Programado Modificado. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Presupuestos en comento, estos se realicen en forma correcta incluyendo en el Presupuesto de Ingresos, todos los conceptos de ingresos que se consideren obtener por las acciones que se realicen y en el Presupuesto de Egresos considerar los egresos programados para el ejercicio, conforme a los ordenamientos correspondientes.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

1

REV:03